



ORDENANZA Nº 74/18.-

Crespo – E.Ríos, 12 de Diciembre de 2018.-

VISTO:

La necesidad de realizar la tercera modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que debido a la inflación que padece nuestro país, el Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario realizar un ajuste en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente al año 2018, en función de las variaciones experimentadas en los ingresos y consecuentemente, habilitar las pertinentes partidas de gastos.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dispónese efectuar la tercera modificación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos perteneciente al año 2018, discriminada de Planillas Sintéticas del Presupuesto de Gastos y Recursos que adjuntas forman parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Dispónese afectar al Cálculo de Recursos, la suma de Pesos Quince Millones Ciento Cincuenta Mil (\$ 15.150.000,00), y dispónese afectar al Presupuesto de Gastos la suma de Pesos Veintisiete Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Seis (\$ 27.404.286,00) y desafectar de dicho presupuesto la suma de Pesos Doce Millones Doscientos Cincuenta y cuatro Mil Doscientos Ochenta y Seis (\$ 12.254.286,00) lo que afecta cuantitativamente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2018 alcanzando un total de Pesos Cuatrocientos Trece Mil Ochocientos Veintidós Mil Setecientos Veintidós (\$ 413.822.722,00), conforme se detalla en las planillas y anexos que se adjuntan como integrantes de la presente.

ARTICULO 3º.- Facúltese a Contaduría Municipal a realizar los ajustes contables



necesarios para adecuar el Presupuesto General aprobado, a las modificaciones introducidas por la presente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-